



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

El Ayuntamiento pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 7 de abril de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación municipal para el ejercicio de 2022. El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 75 de 21 de abril.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, resumido por capítulos al igual que se relaciona la plantilla de personal:

	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Cap.	Denominación	Euros.	Denominación	Euros.
1	Gastos de Personal	957.937,62 €	Impuestos Directos	672.865,00 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	665.789,85 €	Impuestos Indirectos	36.000,00 €
3	Gastos Financieros	1.500,00 €	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	411.619,05 €
4	Transferencias Corrientes	146.051,00 €	Transferencias Corrientes	773.982,00 €
5			Ingresos Patrimoniales	20.104,00 €
6	Inversiones Reales	357.616,47 €	Enajenación de Inversiones Reales	3,00 €
7	Transferencias de Capital	100,00 €	Transferencias de Capital	263.421,89 €
8	Activos Financieros	3.005,06 €	Activos Financieros	3.005,06 €
9	Pasivos Financieros	50.000,00 €	Pasivos Financieros	1.000,00 €
TOTAL GASTOS		2.182.000,00 €	TOTAL INGRESOS	2.182.000,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO 2022:

PERSONAL FUNCIONARIO.

ALTOS CARGOS.-

1 plaza alto cargo con dedicación exclusiva. 1 plaza alto cargo con dedicación parcial.

a) Funcionarios de Carrera.-

Administración General

1 Plaza Secretario-Interventor. Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional. Grupo A1/A2.

Nivel C.D. 26. Con funciones de Tesorería.

1 Plaza Técnico de Administración General/Administrativo. Grupo A2/C1. Nivel C.D. 22.

1 Plaza Agente de la Policía Local. Grupo C1. Nivel C.D. 18.

Se amortiza la plaza de Animador Coordinador Deportivo y encargado de las instalaciones. Grupo C2. Nivel C.D. 18. Por jubilación del titular.

**b) Personal Laboral .-**

- 1 Plaza Electricista de servicios Múltiples.
 - 3 Plazas Peón Jardineros y servicios múltiples.
 - 1 Plaza Auxiliar Administrativo. Con equivalencia Grupo C2, nivel CD 18.
 - 1 Plaza Auxiliar Atención e Información al ciudadano. Con equivalencia Grupo C2, nivel CD 18.
 - 1 Plaza Bibliotecaria.
 - 1 Plaza de profesor refuerzo educativo a tiempo parcial.
 - 2 Plazas encargadas de la Limpieza de los edificios municipales.
 - 6 Plaza de Auxiliar Hogar Ayuda a Domicilio a Tº Parcial. En función del número de horas de asistencia en convenio con Bienestar Social.
 - 1 Plaza Monitor Deportivo encargado de las instalaciones y actividades deportivas.
 - 1 Plaza personal encargado general y encargado de infraestructuras y mantenimiento.
 - 2 Plazas Socorrista piscina.
 - 2 Plazas Taquillero piscina.
 - 4 Plazas Profesor de Educación Infantil con equivalencia convenio salarial JCCM.
 - 1 Plaza Directora Centro de Educación Infantil con equivalencia convenio salarial JCCM.
 - 2 Plazas personal de Limpieza a tiempo parcial peón servicios varios.
 - 1 Plaza personal conserje encargado mantenimiento colegio.
 - 2 Plazas Educadora Social en convenio con Bienestar Social (CCSS).
 - 1 Plaza Trabajadora Social en convenio con Bienestar Social (CCSS).
 - 1 Plaza Auxiliar Administrativo en convenio con Bienestar Social (CCSS).
 - Otros contratos temporales sujetos a convenio a necesidades inaplazables.
- Ajofrín, 16 de junio de 2022.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.-4304